



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 -2020-MDC/A

Cieneguilla, 13 de Julio 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica De Municipalidades- Ley N° 27972, asimismo, dicha norma en su artículo 20° numeral 20) señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 331-2019-MDC/A, de fecha 05 de noviembre del 2019, se designó a partir de dicha fecha, al abogado PEPE CALOS FLORES ROQUE, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en la condición de funcionario público de libre designación y remoción, bajo el régimen de Contrataciones Administrativas De Servicio – CAS – Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, quien deberá cumplir las funciones contempladas en el reglamento de organización y funciones (ROF) del corporativo;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Gerente Municipal, las atribuciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla conforme a lo establecido en el artículo 20; numeral 20) de la ley 27972 - Ley Orgánica De Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución a través del diario oficial El Peruano y notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal a fin de garantizar su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARIO GENERAL (a)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE